Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

guarde y cumplan sus contenidos y que para su observancia se pongan en este libro Capitular y por no ofrecerse otra cosa se acaua este Ayuntam.to que firmaron dhos S.res

Juan Ant.o Fern.z de Apodaca Velez de Guebara

D.n Martin Talon y Marin

D.n Lorenzo Padilla y Talon

D.n Pedro Marin Angos

D.n Diego Guarde y Rueda

Ante mi

Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto de 5 de Abril

En la Villa de Zuera a Zinco de Abril de mill setecientos zinquenta y tres los S.res D. Juan Antonio Fern.z de Apodaca Velez de Guebara Cau.ro del orn de Santiago Capitan a Guerra Gov.or Justicia mayor de esta y fas de mayor de su partido por S.M. D. Martin Talon y Marin Alferez mayor D. Lorenzo Marin y Melgares Alguacil mayor en propiedad D. Diego de Rueda y Balc... del nuebo acrecentado D. Lorenzo Padilla y Talon